

PROYECTO UNIVERSITARIO DE LA ESAP

- P U E -

ACUERDO 012 – 2002

Directora Nacional (e)
Claudia Marcela Franco Domínguez

Secretario General
Fernando Yarpaz

Subdirector Académico
Fernando Augusto Medina Gutiérrez

Subdirectora Administrativa y Financiera
Claudia Marcela Franco Dominguez

Subdirector Proyección Institucional
Nelson José Valdes Castrillón

Subdirector Alto Gobierno
Albert Ferney Giraldo Varón

Oficina de Planeación y Sistemas
Luz Stella Hernández Ruíz

Decana de Pregrado
Luz Stella Parrado

Decana de Posgrado
Claudia Inés Ramírez Méndez

Decana de Investigaciones (e)
María Teresa Rodríguez de Pinilla

CONTENIDO

Presentación
Antecedentes
Proyecto Universitario de la ESAP – PUE-
Acuerdo No. 012 – 2002
El Proyecto Universitario de la ESAP
Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
Visión
Misión
Principios Misionales
Propósitos
Objetivos
Metas
La Función de Docencia
La Función de Investigación
La Función de Proyección Social
El Bienestar Universitario
La Internacionalización en la ESAP
La Gestión

PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Universitario de la Escuela Superior de Administración Pública (PUE), según el artículo primero del Acuerdo 012 del 21 de agosto de 2002, es una declaración pública de principios y derroteros que orienta su quehacer universitario y comprende los compromisos que la institución establece consigo misma, con el Estado y con su entorno social.

El contenido de este documento es un compendio de lo que significa y representa la ESAP como órgano de educación superior de Colombia organizada a la vez como establecimiento público que hace parte de la rama Ejecutiva.

El PUE contiene además la visión de la ESAP, los principios que orientan su misión y las funciones a las que se compromete, incluidas, por supuesto, aquellas pertinentes con los propósitos que guían sus acciones, su naturaleza y la conformación de la comunidad universitaria y su bienestar.

Asimismo, se incorporan en esta hoja de ruta los procesos de gestión para que el PUE se concrete como acción y las políticas de financiación necesarias para que la ESAP se profile con carácter universitario. En suma, el PUE es el resultado de un ejercicio participativo de la comunidad académica.

En este contexto, en mi calidad de directora de la ESAP, y atendiendo esta responsabilidad, presento un PUE recontextualizado y reformulado que da respuesta a las demandas del mundo académico actual; un PUE que tiene en cuenta las recientes modificaciones y los retos que le esperan a la educación superior. La ESAP está rediseñada, así como fortalecida en su política de investigación de alta calidad, de tal manera que pueda nutrir los currículos y los campos del saber en pregrado y posgrado.

De la misma manera, esta institución apunta a la generación de alternativas novedosas de gestión pública que den cuenta de las complejas características económicas, políticas y culturales de la sociedad colombiana, de manera que el aparato estatal se comprometa con la realidad histórica, incremente su capacidad de autoreformulación y aumente los niveles de rendimiento de su gestión; una que debe ser fundamento conceptual para el diseño de nuevas políticas públicas y la preparación de profesionales capaces de cambiar la realidad colombiana con las herramientas que les brinda el programa académico en términos de conocimiento científico y la adquisición de destrezas para la administración.

En aras de cumplir las metas planteadas, la ESAP avanza, desde el trabajo decidido de cada una de sus áreas, hacia la obtención de la acreditación institucional, de tal forma que en 2019, esta alma mater será líder en la transformación de la sociedad, las entidades públicas y las organizaciones sociales.

Por la misma razón, es oportuno para la ESAP asumir la responsabilidad de incrementar el conocimiento a partir de la excelencia académica y buscando interactuar con la sociedad, haciendo énfasis en la innovación y cualificación de la administración de lo público en el ámbito territorial.

El PUE está relacionado con los cambios que exigen los avances tecnológicos y las necesidades de respuestas, cada vez más rápidas y efectivas, tanto en el plano interno de la institución, como en el de las interrelaciones que surgen desde la academia a lo comunitario, lo local y lo territorial. El PUE, como instrumento que pretende llevar a cabo la misión de la ESAP, se fundamenta en el cumplimiento de los compromisos con la sociedad y el Estado.

Cabe destacar, igualmente, los avances en relación con la articulación de las funciones universitarias de docencia y proyección social respecto a la investigación y difusión de los aspectos concernientes a la gerencia pública moderna. La Administración Pública tiene y tendrá siempre sentido, en la medida en que las políticas públicas se orienten a resolver cada vez más lo social, y de dicha manera garanticen los derechos y satisfagan las necesidades colectivas en directa relación con el desarrollo organizacional, técnico y financiero.

Es motivo de honor dejar en sus manos este documento, que como lo revela cada una de sus páginas, constituye en el mejor ejemplo de responsabilidad reflexiva frente a la autonomía académica que confieren la Constitución y la Ley. Entonces, la tarea de su conocimiento y aplicación debe ser afín con la naturaleza y la razón de ser de la ESAP, materializada en la concepción de una Administración Pública dinámica y transparente, que en la nueva realidad del posconflicto, y ante la exigencia de una sociedad menos desigual, se enfrenta a un reto innegociable y cada vez mayor.

Claudia Marcela Franco Domínguez
Directora Nacional (E)

ANTECEDENTES

Mediante la resolución 0045 del 15 de febrero del año 2000 se conformó una Comisión Nacional en representación de la Comunidad Universitaria para la elaboración de un documento – propuesta- de Proyecto Institucional, PI, considerando, entre otras razones, “Que el Proyecto Educativo Institucional adoptado por la ESAP mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 01 de 1996, presenta vacíos en cuanto a los requisitos y exigencias contemplados en la Guía de Procedimiento-CNA 02, en relación con los indicadores, variables y características asociadas al factor de evaluación proyecto Institucional, el cual debe ser suficientemente socializado y apropiado por la comunidad y sirve de referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales. Este factor de evaluación propuesto por el CNA, rectificado en el documento “Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado” del CNA, 2013.

La Comisión Nacional Conformó a su interior un Comité Técnico encargado de dinamizar el proceso y de elaboración del documento –propuesta- de Proyecto Institucional, el cual inició el ejercicio de construcción el día 28 de febrero y terminó el 12 de mayo del año 2000, e inició el proceso de socialización y discusión del documento, inicialmente con los directivos académicos de la Sede Nacional, y luego con la Comisión Nacional de Delegados de la Comunidad Universitaria, con los Coordinadores Académicos Territoriales, con los coordinadores de los programas de Postgrado, con los profesores de la Sede Nacional y con los estudiantes del programa curricular de Administración Pública. Posteriormente, el Comité designó de entre sus integrantes los responsables del proceso de socialización con todos los estamentos universitarios de cada una de las de las catorce sedes territoriales de la ESAP. El proceso culminó con la presentación del proyecto a los funcionarios y contratistas de la Sede Nacional y a los egresados convocados mediante aviso de prensa e invitación a través de las Asociaciones de Egresados.

Los resultados del proceso de sociabilización con cada uno de los estamentos y grupos de interés fueron recogidos en el documento “informe final de la sistematización de recomendaciones y sugerencias al proyecto universitario de la ESAP, PUE”, el cual queda a disposición de la Comunidad Universitaria. Con base en este documento, el Comité Técnico procedió a realizar la revisión y ajuste del documento –propuesta- de PUE. La versión final del documento fue puesta a consideración de la Comisión Nacional de Delegados de la Comunidad Universitaria y aprobada por ésta para su presentación a los Consejos Académico Nacional y Directivo, órganos responsables de su adopción institucional.

La definición del PUE conllevó al dimensionamiento de la importancia de la comunidad universitaria y el establecimiento de una clara articulación de las funciones de docencia, investigación y proyección social, para el estudio del ámbito de la Administración de lo público y en tanto proyecto de vida de la ESAP, está concebido como un proceso continuo de construcción colectiva de significado y de identidad institucional. Es así como el reto del PUE se constituye en el mejor ejemplo de responsabilidad reflexiva frente a la autonomía académica que confieren la Constitución y la Ley.

A la ESAP le corresponde la responsabilidad de acrecentar con excelencia académica el conocimiento de la Administración de lo público a través de la investigación; transmitir ese saber

a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje e interactuar con la sociedad a través de la proyección social haciendo especial énfasis en la búsqueda de la transformación y cualificación de lo público en el ámbito territorial.

En este sentido, la especificidad académica e investigativa de la ESAP en el ámbito de la Administración de lo público hace de ella un espacio particular donde deberán conjugarse la imaginación, el conocimiento y la experiencia para el cumplimiento de sus funciones misionales. Por eso, también es responsabilidad de la ESAP adelantar con coherencia y calidad las funciones misionales reconociendo que ello depende de la interacción de los actores institucionales, de los medios disponibles, de la cultura académica institucional y social de la legitimidad de los procesos.

Por lo expuesto, el PUE, como instrumento que busca desarrollar y concretar la Misión de la Escuela, se constituye en el eje articulador de las políticas y criterios de orientación de sus procesos misionales, fundados en la construcción del saber administrativo público, así como también, en el fundamento del cumplimiento de los compromisos de la institución para el desarrollo de la sociedad y, dentro de ella, del Estado.

Atendiendo a la continua reflexión académica y permanente revisión de su razón de ser y la necesidad de responder con calidad y responsabilidad social a las demandas actuales en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales, dentro de ellas la Acreditación Institucional, la actual administración de la ESAP, adelantó una revisión al PUE con el equipo directivo, asesor y grupos de trabajo de sus áreas misionales, con el propósito de unificar y actualizar su lenguaje, incorporar el componente internacional y las metas institucionales en este campo, así como los ajustes pertinentes frente las demandas actuales de la ESAP, conservando su esencia, coherencia y pertinencia en cada uno de los aspectos que lo constituyen y le dan sustento como carta de navegación orientador de los diferentes planes, proyectos y programas que emergen para la gestión institucional de las tareas misionales.

**PROYECTO UNIVERSITARIO DE LA ESAP –PUE
ACUERDO No. 012 de 2012**

1

169

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACUERDO N° 012
(21 AGO. 2002)

Por el cual se Adopta el Proyecto Universitario de la Escuela Superior de Administración Pública –PUE-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

En uso de las facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 determina el alcance de la autonomía de las instituciones universitarias

Que es responsabilidad del Consejo Directivo expedir las normas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-

Que mediante la Resolución 0045 del 15 de febrero del año 2000 se conformó una Comisión Nacional en representación de la Comunidad Universitaria para la elaboración de un documento - propuesta - de Proyecto Institucional, P.I

Que en cumplimiento del artículo noveno de la mencionada resolución No. 0045, la Comisión Nacional de delegados de la Comunidad Universitaria conformó de entre sus integrantes un Comité Técnico encargado de dinamizar el proceso y de elaborar un documento - propuesta - de Proyecto Institucional.

Que el Comité Técnico elaboró el correspondiente documento y lo puso en conocimiento y discusión de toda la comunidad de la ESAP, tanto de Bogotá como de las diferentes Territoriales.

Que los resultados del proceso de socialización con cada uno de los estamentos y grupos de interés fueron recogidos en el documento “Informe final de la sistematización de recomendaciones y sugerencias al proyecto universitario de la ESAP, PUE”, y la versión final del documento fue puesta a consideración de la Comisión Nacional de Delegatarios de la Comunidad Universitaria y aprobada por esta para su presentación a los Consejos Académico Nacional y Directivo, órganos responsables de su adopción institucional.

Que el Consejo Académico Nacional en su sesión del día 7 del mes de marzo del año 2001 aprobó de manera unánime el –PUE- y recomendó su trámite de aprobación por el Consejo Directivo

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Adoptar El Proyecto Universitario de la ESAP, PUE, contenido en el documento que se anexa, el cual es una declaración pública de principios y derroteros que

2/10

ACUERDO NUMERO 012 DE 200 HOJA N°

21 AGO 2002

Por el cual se Adopta el Proyecto Universitario de la Escuela Superior de Administración Pública -PUE

orienta su quehacer universitario y comprende los compromisos que la Institución establece consigo misma, con el Estado y con su entorno social.

El Proyecto Universitario de la ESAP comprende:


- La definición de la Escuela Superior de Administración Pública como institución de educación superior de Colombia, organizada como establecimiento público que forma parte de la rama ejecutiva del poder público;
- La definición de su misión institucional, centrada en procesos de naturaleza formativa;
- La visión que a futuro se tiene de la institución;
- Los principios que orientan el desarrollo de su misión;
- Los propósitos, objetivos y metas que guían sus acciones;
- La naturaleza y conformación de su comunidad universitaria;
- Las funciones universitarias a las que se compromete;
- Las acciones que en beneficio de su comunidad universitaria debe emprender para garantizar su bienestar;
- Los procesos de gestión requeridos para que el PUE se concrete como acción; y
- Las políticas de financiación necesarias para que la ESAP se oriente con carácter universitario.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige desde su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C. a los 21 AGO 2002


HERNAN ROJO FERNANDEZ
EL PRESIDENTE


MARIA VICTORIA ASELA MOROS
EL SECRETARIO

PROYECTO UNIVERSITARIO DE LA ESAP

El Proyecto Universitario de la ESAP (PUE), al que se refiere este documento, es una declaración pública de principios y derroteros que orienta el quehacer universitario de la institución y comprende los compromisos que establece consigo misma, con el Estado y con su entorno social.

El PUE comprende:

- La definición de la Escuela Superior de Administración Pública como institución de educación superior de Colombia, organizada como establecimiento público que forma parte de la rama Ejecutiva del poder público.
- La definición de su misión institucional, centrada en procesos de naturaleza formativa.
- La visión que a futuro se tiene de la institución.
- Los principios que orientan el desarrollo de su misión.
- Los propósitos, objetivos y metas que guían sus acciones.
- La naturaleza y conformación de su comunidad universitaria.
- Las funciones universitarias a las que se compromete.
- Las acciones que, en beneficio de la comunidad universitaria, debe emprender para garantizar su bienestar.
- Los procesos de gestión requeridos para que el PUE se concrete como acción.
- Las políticas de financiación necesarias para que la ESAP se oriente desde su carácter universitario.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Escuela Superior de Administración Pública es un establecimiento público con carácter universitario adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública y autorizado para ofrecer programas en todos los niveles de educación superior. Esto significa que es una institución con funciones universitarias de docencia, investigación y de proyección social. Cuenta con autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y un patrimonio propio, conforme a la ley.

La ESAP se define como una organización propicia para la construcción de alternativas de vida de sus miembros, la producción intelectual, la reflexión política, la participación, la comprensión e inclusión de las diversidades regionales, étnicas y multiculturales de la población. En consecuencia, tiene el deber de fomentar una cultura para pensarse a sí misma y pensar a la sociedad y al Estado, construyendo su permanencia como escenario de neutralidad activa.

La ESAP considera que su razón de ser está dada por los procesos formativos en el ámbito de *lo público*, que constituyen el centro de su atención y el objeto de sus actividades de investigación, docencia y proyección social.

La ESAP, como institución con tradición en el proceso de construcción del saber administrativo público y como parte del sector de la función pública, es la responsable de formar, capacitar, inducir y actualizar servidores públicos para el servicio del Estado y de la sociedad; diseñar planes, realizar estudios y asesorar a entidades públicas estatales y no estatales. Igualmente, le corresponde representar al Estado colombiano ante organismos internacionales y nacionales de su propio ámbito.

La ESAP busca servir a su comunidad universitaria, al Estado y a la sociedad colombiana en los ámbitos regional, local y comunitario, ajustando sus funciones y sus programas a las necesidades de estos. El objetivo de ese proceso es coadyuvar al desarrollo de un Estado con justicia social, equitativa y libre de corrupción, inspirado en principios de ética pública y de servicio público, de democracia participativa y de libertad de pensamiento, conforme a los principios de la función administrativa.

La ESAP, como brazo académico del Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene la obligación de contribuir al perfeccionamiento del Sistema de Desarrollo Administrativo, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, imparte la inducción y presta apoyo a la alta gerencia de la administración pública estatal en el orden nacional a través de la Subdirección de Alto Gobierno, un área especializada que propende por la utilización, innovación y difusión de tecnologías administrativas de punta que contribuyan a garantizar la unidad de propósitos del Gobierno en funciones, el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia de la administración de lo público.

La ESAP propende por la formación integral de ciudadanos, servidores públicos y profesionales con pensamiento creativo, con facilidad de adaptación al entorno internacional, capaces de ser actores de su propio destino, con valores y objetivos societales y comunitarios, mediante la creación, transmisión y fortalecimiento del saber administrativo público, para el desarrollo y la transformación del Estado y de la administración pública.

La ESAP busca coadyuvar al desarrollo de una sociedad basada en la tolerancia, la participación y el respeto al otro; de un Estado con justicia social, equitativa y libre de corrupción, inspirado en los principios de la ética pública, la democracia y la libertad de pensamiento, conforme a los principios de la función administrativa.

LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA ESAP

La comunidad universitaria de la ESAP es la unidad formada por los actores que la perciben como parte de sus proyectos de vida y de aquellos que participan en ella con fundamento en el saber administrativo público. Dicha unidad tiene como núcleo las relaciones formativas de la docencia,

la investigación y la proyección social en el ámbito de lo público. La comunidad universitaria de la ESAP está integrada por docentes, estudiantes, servidores públicos y egresados.

VISIÓN

En el 2019 la ESAP será una institución de carácter universitario, de calidad académica acreditada, líder en la transformación de la sociedad, las entidades públicas y las organizaciones sociales, así como un órgano consultor del Estado en el saber administrativo público. Difundirá y generará conocimiento en los ámbitos local, nacional e internacional.

Para alcanzar esta visión se requiere:

Propiciar el compromiso individual y colectivo de la comunidad universitaria de la ESAP en su desempeño dentro del servicio público como opción de vida en la búsqueda de un Estado moderno y democrático que persiga el desarrollo social local, regional y nacional dentro de una nación pluriétnica y multicultural y con reconocimiento internacional.

Garantizar que la estructura y la dinámica organizacional de la ESAP, como institución de educación superior, sea innovadora y flexible en sus diferentes instancias, procesos y procedimientos, de tal manera que los miembros de la comunidad universitaria interactúen y cooperen en su fortalecimiento.

Aportar al desarrollo de la educación superior mediante una cultura universitaria fundamentada en la formación de capital científico y tecnológico, acorde con las nuevas dinámicas pedagógicas, educativas, investigativas, de redes académicas, científicas y técnicas que posibiliten la incorporación y el empoderamiento de los miembros de la comunidad universitaria de la ESAP.

Desarrollar e innovar tecnologías administrativas públicas, con el fin de fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de lo público estatal y no estatal.

Profundizar en la investigación con el fin de que sea el soporte en el avance del Sistema de Desarrollo Administrativo, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Coadyuvar para que los miembros de la comunidad universitaria de la ESAP sean ciudadanos y agentes sociales creativos, innovadores, reflexivos, activos y críticos; con compromiso social y que practiquen cotidianamente la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y la autonomía para el logro de una mejor sociedad.

Crear espacios de bienestar universitario integral, así como propiciar la creación y el desarrollo de formas organizativas y de veeduría autónomas que posibiliten condiciones para el ejercicio democrático y consoliden la transparencia (como lo visible y propio de lo público) para el cumplimiento de su misión y compromiso con la sociedad.

Direccionar a la comunidad universitaria en el marco de las oportunidades académicas, culturales y científicas que propicien los espacios para el desarrollo del intercambio y la cooperación académica internacional.

MISIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La comunidad universitaria de la Escuela Superior de Administración Pública es consciente de la importancia presente y futura de la institución, de sus planes, sus programas y su accionar en un mundo globalizado, con Estados y sociedades en proceso de cambio, en el que:

- ❖ La formación integral es la alternativa de educación que posibilita el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo.
- ❖ El estudiante y los usuarios de los servicios educativos son los principales artífices y responsables de su formación y actualización.
- ❖ El aula de clase ha dejado de ser el único espacio primordial para el establecimiento y la consolidación de las relaciones profesor-estudiante.
- ❖ La interdisciplinariedad se consolida como una dinámica de construcción de conocimiento.
- ❖ Los paradigmas del conocimiento están en proceso de transformación.
- ❖ El arte y la cultura hacen parte de los procesos universitarios.
- ❖ Los sistemas de relación social y política están en permanente cambio.
- ❖ Se privilegian la informática comunicacional y la virtualidad.
 - ❖ Coexisten las organizaciones en red y la primacía del individuo.

POR LO ANTERIOR, ES MISIÓN DE LA ESAP

Formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público para el desarrollo de la sociedad, el Estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras del servicio público en los diferentes niveles de educación superior, la investigación, la educación informal, la asesoría y la asistencia técnica en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

* Esta misión de la ESAP es, además, un desarrollo de la normatividad vigente que le es propia: Ley 19 de 1958, Ley 443 de 1998, Ley 489 de 1998 y Ley 617 de 2000 (art. 82), entre otras, y en particular del Decreto 523 de 2001.

PRINCIPIOS MISIONALES

Constituyen principios misionales de la ESAP todos aquellos contemplados por la Constitución, la ley y demás disposiciones del orden nacional, propios de las entidades estatales, aplicables a su naturaleza y objeto en su condición de institución universitaria, además de los específicos aquí propuestos: Universitarios, organizacionales, comunitarios, de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la función pública y para el ejercicio de las competencias.

UNIVERSITARIOS:

Son los asociados con los procesos y contenidos de las funciones de docencia, investigación y proyección social:

Autonomía académica. Asociada a la libertad de pensamiento, libertad de cátedra y libertad de criterio, acompañadas con la capacidad para tomar responsablemente las propias determinaciones, respetando y reconociendo la existencia del otro y de la diversidad.

Universalidad. Entendida como apertura a la diversidad de saberes, tendencias y manifestaciones del conocimiento, de lo multicultural y de las comunidades.

Especificidad. El centro del quehacer universitario de la ESAP es el saber administrativo público, en el que deben confluir todas sus experiencias internas y los aprendizajes con la comunidad externa con la que se relaciona.

Adaptabilidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria deben desarrollar la capacidad para comprender, aceptar y vivir en la dinámica del saber, de la sociedad y de sí mismos.

ORGANIZACIONALES

Se sintetizan en dos principios relacionados con su especial naturaleza organizacional:

Identidad institucional de la ESAP, que se concreta en su calidad de institución universitaria organizada como establecimiento público y en su acción formativa de ciudadanos al servicio de la sociedad, de la comunidad y de lo público estatal y no estatal.

Integralidad, en tanto la ESAP se define como una organización donde todas sus dependencias e instancias, así como sus miembros, se desarrollan y actúan en un conjunto integral y de manera interrelacionada, en procura del logro de la misión institucional.

COMUNITARIOS

Estos principios se refieren al interés colectivo público propio de la naturaleza pública estatal y de proyección social de la ESAP.

Democracia participativa. La ESAP debe garantizar el respeto a las prácticas sociales, a los derechos y deberes constitucionales, legales y reglamentarios, para fomentar y asegurar la participación en las discusiones académicas, la representación equitativa en los cuerpos colegiados y el diálogo respetuoso entre los miembros de la comunidad esapista.

Civilidad reflexiva. Entendida como la conciencia que se debe tener y fomentar para que cada miembro de la organización se haga partícipe de los compromisos y responsabilidades mutuos implicados en la membresía.

Solidaridad. Los miembros de la comunidad deben compartir los mismos intereses y aspiraciones, respetando el disenso y la diversidad, lo cual lleva a generar adhesión a los objetivos, principios y fines institucionales.

DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Estos principios hacen referencia a la concepción del conocimiento en el campo de la ciencia al que se dedican los procesos institucionales de formación:

Identidad disciplinar. Dedicación institucional a la formación disciplinaria de la administración pública, reconociendo que en ella confluyen saberes múltiples.

Interdisciplinariedad. En el marco del saber administrativo público se entiende como unidad compleja de la que ninguna disciplina puede dar cuenta individualmente y cuyo objeto de conocimiento es *lo público*.

Transdisciplinariedad. Puesto que se busca llegar a explicar *lo público* a través de un sistema comprensivo que sobrepase las relaciones disciplinares y que permita un acercamiento epistemológico y multicultural a la compleja realidad sobre la que actúa el administrador público.

PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Estos principios se relacionan con los postulados rectores de la función administrativa y la regulación de la conducta de los servidores públicos.

Eficacia. Cada una de las unidades académico-administrativas y de apoyo de los programas de la ESAP ajustará la misión, los principios y las metas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente proyecto universitario e, igualmente, definirá al ciudadano usuario de sus programas dentro de un enfoque de excelencia en la prestación del servicio educativo,

determinando un sistema de control de resultados y de evaluación de los programas y proyectos que se adelanten.

Eficiencia. Optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definiendo una organización administrativa racional para el cumplimiento de sus funciones y servicios a su cargo y aprovechando las ventajas comparativas que ofrezcan otras instituciones de carácter público o privado. En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios, evitando así dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o que perjudiquen los intereses institucionales.

Economía. En el manejo de las finanzas, dentro de una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio conveniente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio desde el punto de vista económico y social

Celeridad. En la dinámica institucional de los procesos y desarrollos administrativos, con el propósito de obtener resultados óptimos y oportunos.

Moralidad. En atención a este postulado, todas las actuaciones de las autoridades administrativas y demás miembros de la comunidad educativa se regirán dentro de los más claros derroteros de la ética y la moral pública.

Imparcialidad. Garantizando mecanismos e instrumentos que orienten y posibiliten un tratamiento, desarrollo y comportamiento justo e imparcial respecto de los sujetos o beneficiarios de la institución, en el desarrollo de su misión y ajeno a cualquier tipo de discriminación.

Transparencia. Todas las acciones que realiza la ESAP son públicas y, por lo tanto, de interés general. La institución está obligada a rendir cuentas ante la sociedad y el Estado.

PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS

Coordinación. El desarrollo de las funciones misionales de la ESAP se lleva a cabo en armonía a fin de cumplir con los preceptos y cometidos estatales. Así mismo, prestará su colaboración a las demás entidades para la obtención de los fines y propósitos de aquellas y se abstendrá de impedir su cumplimiento

Concurrencia. La ESAP desarrollará el cometido de su misión en concurrencia con las demás entidades del Estado, acorde con su naturaleza y objeto que le son propios, en procura de garantizar el servicio educativo de manera integral y universal en los términos de la Constitución y la ley.

Complementariedad. En desarrollo de este principio, la ESAP propiciará mecanismos pertinentes para complementar y respaldar las tareas y responsabilidades asignadas a otras entidades o autoridades públicas, siempre dentro de racionales condiciones técnico-administrativas y financieras.

Subsidiaridad. En cumplimiento de su misión, la ESAP prestará especial cuidado en el desarrollo de acciones y mecanismos de apoyo y subsidio a todas aquellas instituciones estatales con limitaciones y precariedades para el logro de sus propósitos educativos, culturales y de capacitación de sus servidores públicos, en consonancia con el plan de desarrollo institucional.

PROPÓSITOS DE LA ESAP

Construir y difundir críticamente un conocimiento avanzado de lo público y de la administración de lo público a partir del desarrollo de una comunidad académica autónoma.

Formar profesionales sobre una base científica, ética y humanística, con conciencia crítica y autonomía, para fortalecer el vínculo de sus egresados en la comunidad universitaria a la que pertenecen.

Estructurar un modelo organizacional que responda de manera efectiva a la naturaleza universitaria de la ESAP, que garantice en los ámbitos local, regional, nacional, regional e internacional el desarrollo de la docencia, la investigación, la proyección social y el mejoramiento de la gestión pública.

Propiciar escenarios en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, que generen procesos a través de los cuales la comunidad académica valide la producción del saber administrativo público y garantice de esta manera el reconocimiento de redes académicas, científicas y técnicas.

Desarrollar e impulsar la universidad virtual a través de la implementación de metodologías presenciales y virtuales que se traduzcan en función del mejoramiento de la calidad académica asociada al cumplimiento de sus funciones misionales.

Ofrecer educación de alta calidad en los diferentes programas donde se considere la igualdad en la diversidad étnica, cultural, política y de género, en condiciones de equidad en los diferentes ámbitos de lo público.

Implementar, como parte de la cultura institucional, el bienestar universitario, concebido dentro del proceso educativo e involucrando los sistemas de capacitación, bienestar y estímulos propios de la función pública, con acciones que permitan el desarrollo cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico para fortalecer la comunidad académica.

Promover e impulsar, dentro de la función universitaria de proyección social, los procesos de difusión, asesoría, asistencia técnica, educación informal y demás que le corresponden por mandato constitucional y legal, como parte del sistema de carrera y de la función pública, desde la perspectiva académica de su condición establecimiento público con carácter universitario.

Garantizar que la gestión administrativa recoja la experiencia histórica para la proyección de políticas y el desarrollo futuro institucional, en concordancia con los lineamientos del PUE, para la toma de decisiones y la formulación de planes, programas y proyectos.

Instituir una cultura de la gestión del conocimiento que aproveche e implemente la producción de nuevo conocimiento, los desarrollos científicos y tecnológicos de la informática y la comunicación al servicio de la modernización de la administración pública y el mejoramiento de los procesos de gestión académica e institucional.

OBJETIVOS DE LA ESAP

Profundizar en la formación integral de los servidores públicos dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio que requiere el país.

Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, así como promover su utilización en todos los campos a fin de aportar soluciones acordes a las necesidades del país.

Prestarle a la comunidad un servicio con calidad en cuanto a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas de dicho servicio y a las condiciones en que se desarrolla en la institución.

Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos local, regional, nacional, regional e internacional.

Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que en todo el territorio nacional se cuente con el recurso humano necesario y se disponga de las tecnologías apropiadas para atender satisfactoriamente las necesidades.

Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, así como su articulación con las homólogas en los ámbitos local, regional, nacional, regional e internacional.

RESPECTO A LA DOCENCIA

Integrar y articular las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social en la búsqueda de una educación con calidad fundamentada en el saber administrativo público.

Lograr unidad en el mensaje institucional a través de programas unificados y proyectos múltiples direccionados por la comunidad académica para la creación, el fortalecimiento y el desarrollo del quehacer institucional en los ámbitos local, regional, nacional, regional e internacional.

Orientar los programas de pregrado y de posgrado alrededor de ejes unificados en el ámbito nacional, con un criterio flexible que dé cuenta de la diversidad regional y cultural.

Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos propios del saber administrativo público y al desarrollo de habilidades para el desempeño profesional con responsabilidad y pertinencia social.

Adelantar programas de formación y de educación informal que habiliten a los servidores públicos para un mejor ejercicio de la función pública, así como acciones académicas conducentes a garantizar la democratización y el control social de la administración pública.

RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN

Consolidar grupos de investigación que, centrados en el saber administrativo público, contribuyan al fortalecimiento de la comunidad científica en la ESAP y de las instituciones públicas del Estado, convirtiéndose en factor de apoyo en la resolución de problemas y que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad científica en la ESAP y en el país.

Impulsar la producción científico-tecnológica como soporte para el desarrollo de los procesos de docencia y proyección social, para ser difundida ampliamente en los ámbitos local, regional, nacional, regional e internacional.

Implementar la investigación formativa, entendida como fundamento para la consolidación de la disciplina de la administración pública, el estudio del fenómeno de lo público y el desarrollo de los contenidos de los programas de estudio de la ESAP, como condición necesaria para el cumplimiento de los cometidos misionales.

Garantizar medios y recursos para los procesos de investigación, privilegiando el trabajo en redes académicas, científicas y técnicas, la publicitación y la construcción de públicos para difundir sus resultados.

Asegurar en todos los niveles de formación de la ESAP el uso de estrategias pedagógicas creadoras de vocación y experiencia investigativa, con el propósito de lograr la articulación entre sus programas con la investigación como criterio interdisciplinario para construir y afianzar la comunidad científica de la ESAP.

Realizar investigaciones y estudios de los problemas nacionales e internacionales de carácter administrativo que sirvan como referentes para el reconocimiento de las situaciones que afronta la administración pública en los distintos contextos locales, regionales, nacionales y que sean instrumento para la formulación de políticas públicas que respondan a las necesidades y condiciones locales.

RESPECTO A LA PROYECCIÓN SOCIAL

Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de las tecnologías administrativas apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Vincular activamente a la sociedad y a sus instituciones en la construcción social de lo público, y difundir los resultados del trabajo académico con criterios de equidad y solidaridad.

Crear tecnologías administrativas, redes y regiones de aprendizaje que permitan consolidar un sistema de información de casos, regional y nacional, desde los Centros Territoriales de

Administración Pública- CETAP, las sedes territoriales y la sede nacional, así como difundir los resultados académicos al conjunto de la sociedad y, dentro de ella, al Estado.

Contribuir, a través de los avances y propuestas en desarrollo del quehacer de la ESAP, al saber administrativo público y al fortalecimiento de organizaciones comunitarias y sociales.

Crear e implementar un sistema específico e integral de bienestar, dirigido a la comunidad universitaria de la ESAP que incorpore los principios propios de la educación superior, los particulares de la función pública y el sistema de carrera en el Estado.

RESPECTO A LA GESTIÓN

Construir un modelo de gestión pública flexible y dinámica, capaz de vincular de manera eficiente su estructura organizativa con el cumplimiento efectivo de sus funciones misionales y de facilitar la participación democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones de la ESAP, especialmente en aquellas relacionadas con los principios académicos y con lo institucional.

Generar metodologías y procedimientos de evaluación y autoevaluación permanentes para lograr el mejoramiento continuo de la gestión en el desarrollo de las funciones misionales, con base en la participación activa de la comunidad universitaria.

Incentivar y facilitar la profesionalización de los servidores públicos, así como la aplicación de sus conocimientos y saberes adquiridos en sus prácticas laborales y en sus estudios formales e informales.

Desarrollar un sistema de gestión financiera que garantice el recaudo, manejo, asignación y ejecución de los recursos de la ESAP, de forma que las diversas fuentes de financiamiento sean permanentemente actualizadas y se destinen al logro y fortalecimiento del proyecto universitario.

Impartir la inducción y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública.

Diseñar e implementar los seminarios de inducción a la administración pública para gobernadores y alcaldes electos.

Orientar, asesorar e impulsar y poner en marcha estrategias para la implantación y el mejoramiento continuo del sistema de control interno, brindando apoyo permanente a la gestión de las entidades públicas, para lo cual impartirá capacitación, programas de educación continuada, especialización y formación de profesionales calificados en administración pública.

METAS DE LA ESAP

Una vez definidos los propósitos y los objetivos de la ESAP, se hace necesario determinar las metas que se propone obtener desde aquellos.

Las metas se explicitan alrededor de los siguientes factores:

- ❖ Proyecto universitario de la ESAP

- ❖ Estudiantes y docentes
- ❖ Procesos académicos
- ❖ Bienestar universitario
- ❖ Organización, administración y gestión
- ❖ Egresados e impacto sobre el medio

METAS DEL PROYECTO UNIVERSITARIO DE LA ESAP

Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de un plan de desarrollo acorde con los contenidos del PUE, según indicadores de gestión adecuados para el efecto.

Establecimiento de mecanismos y medios para la difusión, análisis e introspección en la comunidad universitaria de la ESAP de su misión y de los contenidos del PUE.

Conformación de un grupo permanente de miembros de la comunidad universitaria de la ESAP encargado del seguimiento y evaluación del proyecto universitario de la ESAP, del cumplimiento de la misión y de los logros institucionales pertinentes.

Creación de mecanismos y de procesos permanentes para permitir la autorregulación, la autoevaluación y la acreditación institucional y de los programas académicos.

Fomento del espíritu universitario en la comunidad universitaria de la ESAP.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia a la ESAP mediante la institucionalización y el diseño de programas de inducción y reinducción, que incluyan el conocimiento y la interiorización del PUE en todos los miembros de la comunidad universitaria.

Diseño, implementación y seguimiento de un plan y unas políticas de internacionalización para la escuela, a través de un proceso participativo de toda la comunidad universitaria esapista.

METAS RESPECTO A LOS ESTUDIANTES

Diseño y utilización de sistemas de información para la toma de decisiones sobre admisiones de estudiantes, su permanencia, deserción y seguimiento, así como de los egresados y su impacto societal.

Diseño de diversos estudios que permitan conocer las condiciones de ingreso de los estudiantes y medir los procesos en los que participan durante su permanencia en la institución.

Revisión y ajuste de los reglamentos académico, estudiantil y de bienestar universitario para todos los niveles de educación que imparte la ESAP.

Diseño de estrategias pedagógicas y de actividades extracurriculares que coadyuven a la formación integral de los estudiantes, eviten su deserción y la mortalidad académica, y contribuyan al mejoramiento de la calidad académica de los programas que la ESAP imparte en los diversos niveles de formación.

Creación de estímulos para estudiantes de alto rendimiento académico, a través de monitorias que les permitan iniciar actividades docentes.

METAS RELACIONADAS CON LOS DOCENTES

Fortalecimiento de la planta de docentes y de la carrera docente en todos los programas de la ESAP y en las territoriales.

Establecimiento de políticas y programas permanentes de formación y actualización de docentes, que les permitan acceder a programas de maestría, doctorados, pasantías, congresos, seminarios y aprendizajes pedagógicos, así como la pertenencia a asociaciones y redes de información nacional e internacional orientadas al mejoramiento continuado del talento humano docente.

Adecuación de mecanismos eficientes y oportunos para la provisión de vacantes en cargos docentes.

Adecuación de estímulos para el personal docente de planta y de cátedra con el objeto de incentivar la docencia calificada y la excelencia investigativa.

METAS RELACIONADAS CON PROCESOS ACADÉMICOS

Establecimiento de políticas y mecanismos para garantizar la publicación y difusión de los resultados de la labor docente e investigativa.

Organización de los núcleos problematizadores como fundamento para la implementación de los currículos académicos de los diversos planes y programas de estudio que ofrece la ESAP.

Unificación de los programas académicos en el ámbito nacional, conservando la flexibilidad curricular y permitiendo la incorporación de especificidades regionales, la autonomía académica y su organización territorial.

Actualización continua, mediante planes establecidos, de las bibliotecas de la ESAP en todas sus sedes, garantizando así la calidad de los programas en cuanto a bibliografías y la promoción del contacto de los estudiantes con el material escrito e informativo necesario en su proceso de formación.

Construcción y renovación permanente de procesos de investigación formativa orientada desde los núcleos problematizadores de cada uno de los programas académicos y de la investigación como política institucional.

Institucionalización de comités académicos en las áreas de investigación, currículo y autoevaluación, así como publicaciones que garanticen la definición de políticas, su seguimiento, ejecución y evaluación de resultados para el mejoramiento de la calidad académica.

Establecimiento y ejecución de convenios de cooperación con instituciones y comunidades académicas y científicas nacionales e internacionales en campos académicos de la investigación, la realización de estudios y el intercambio de docentes.

Establecimiento de políticas académicas que garanticen la unidad del mensaje institucional en la ejecución de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social.

Definición de garantías para la consolidación de seminarios y talleres alrededor de los núcleos problematizadores en todos los programas de estudio.

Establecimiento de los mecanismos y procedimientos que garanticen la sustentación pública de los proyectos, avances y resultados de las investigaciones financiadas total o parcialmente por la ESAP.

Elaboración e implementación del estatuto del profesor de cátedra y del investigador externo, tanto en el pregrado como en los posgrados, que contemple categorías, procedimientos y formas de remuneración.

Definición de programas de prácticas profesionales en organizaciones públicas estatales y no estatales, que permitan el desarrollo acorde y dinámico de los programas académicos de la ESAP y la adquisición de experiencia para los estudiantes.

Institucionalización de un programa de pasantías en universidades del país y del exterior, que permita la homologación de cursos y experiencias, previo concepto del comité curricular respectivo.

METAS RELACIONADAS CON LA SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO

Establecimiento de políticas, programas y actividades relativas a la formación, capacitación y mejoramiento continuado de los servidores públicos del orden nacional y territorial.

Definición de políticas, programas y actividades relativas al fortalecimiento del papel de la Subdirección de Alto Gobierno en su condición de formadora de la alta gerencia del Estado y de su posibilidad de influir en el diseño y ejecución de las políticas públicas y el desarrollo legislativo del país.

METAS RELACIONADAS CON EGRESADOS E IMPACTO

Creación de un banco de datos sobre egresados de la ESAP que asegure la actualización y el análisis del impacto de los egresados en el medio.

Creación de la cátedra permanente sobre los temas de lo público y lo territorial, dirigida a la actualización de los egresados de la ESAP.

Definición de políticas que permitan el acercamiento de los egresados a la institución y busquen su vinculación efectiva a la comunidad universitaria de la ESAP.

METAS RELACIONADAS CON EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sistematización del perfil de salud de los estudiantes y creación de mecanismos de análisis y seguimiento durante su permanencia en la ESAP.

Definición de políticas, programas y actividades formativas de bienestar universitario en las que participe activamente la comunidad universitaria.

Creación de mecanismos de motivación permanentes que incentiven las prácticas culturales, deportivas, artísticas y lúdicas en la comunidad universitaria de la ESAP.

Evaluación continuada de la condición físico-atlética, médica, psicológica y nutricional de los estudiantes y de los funcionarios que practiquen algún deporte, en particular de quienes representen a la ESAP en competencias y eventos deportivos.

Participación en intercambios con otras universidades en programas de bienestar universitario.

Asignación de un presupuesto que garantice la ejecución y la equidad de las actividades y los programas en las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación, deporte, y el mantenimiento de la comunicación efectiva entre personas y dependencias.

METAS RELACIONADAS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN

Implementación, validación y seguimiento de una política de internacionalización propia de la ESAP y conforme con los contenidos del PUE.

Creación de un grupo de relaciones internacionales responsable de dar continuidad a los lineamientos institucionales que faciliten el desarrollo de la política de internacionalización.

Definición de planes, programas y proyectos que permitan la inserción institucional en redes y asociaciones de carácter internacional con una participación activa y dinámica de toda la comunidad universitaria.

Desarrollo de acciones encaminadas al reconocimiento internacional de la ESAP, que le permitan consolidar vínculos con otras instituciones de educación superior con quienes se establezcan convenios de doble titulación.

Implementación y utilización de un sistema integrado de información internacional para el monitoreo de la calidad del proceso de internacionalización de la ESAP.

METAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA ESAP

Garantizar que la estructura orgánica de la sede nacional y de las sedes territoriales sea diseñada e implementada según los lineamientos prospectivos del PUE.

Establecimiento de reglas organizacionales claras y de dinámicas en cuanto a las relaciones entre las sedes territoriales, y entre estas y la sede nacional.

Hacer corresponder las funciones y perfiles de los cargos que componen las plantas docente y administrativa de la institución con los contenidos misionales de la ESAP.

Revisión y replanteamiento de la parte normativa académica e institucional para reformar las disposiciones que obstaculicen y contraríen la filosofía del PUE y el cumplimiento de la misión de la ESAP.

Articulación efectiva entre la labor administrativa en general, la planeación y la utilización racional de los recursos, en concordancia con el carácter universitario de la ESAP.

Modernización y redefinición de la función de archivo, tanto en la sede nacional como en las sedes territoriales, estableciendo una política institucional acorde con las disposiciones legales y las específicas de la ESAP.

Preservación de los lineamientos del PUE en el corto, mediano y largo plazo, con independencia de los procesos de composición o recomposición del personal directivo administrativo y / o académico.

Sistematizar, cualificar y mejorar los procesos y procedimientos administrativos y académicos.

Garantizar plenamente el mantenimiento preventivo, la reparación, la renovación, la cualificación, la actualización y el uso racional de equipos y de tecnología, y de los diferentes recursos de la organización.

Asegurar la implementación de la biblioteca en línea, de teleconferencias y del aula virtual en todas las sedes de la ESAP, con el objeto de servir de soporte a los procesos académicos y a la interacción, comunicación y socialización de estudiantes, docentes y participantes de las distintas actividades académicas y entre las diversas sedes territoriales.

Adopción de un sistema de centro de costos por programas y por proyectos, tanto en la sede nacional como en las sedes territoriales.

Mejoramiento continuado de los procesos de adquisición, suministro e inventarios de los materiales y equipos requeridos por las dependencias de las diferentes sedes.

Diseño de un sistema de indicadores de gestión que permita medir los procesos y resultados de logro de manera cuantitativa y cualitativa.

Ser un modelo exitoso en materia de gestión administrativa, inscrito en el banco de éxitos del Sistema de la Función Pública colombiana.

CIUDADANOS Y CIUDADANÍA

La ESAP entiende por ciudadano y ciudadana a todo agente social capaz de crear un espacio público en el que se combine el reconocimiento de sí mismo con el reconocimiento del otro. En esa medida, reconoce la existencia de conflictos sociales, pero siempre con la voluntad expresa de integrar los agentes sociales.

Así mismo, los ciudadanos y ciudadanas, en su calidad de agentes sociales, deben ser capaces de generar formas de organización que acojan principios de ética pública, democracia y libertad de pensamiento, que son los mismos que inspiran el quehacer de la ESAP.

Por lo anterior, la ESAP ha definido como su misión la formación para el ejercicio de la ciudadanía mediante el desarrollo de las funciones universitarias.

En la actualidad, la ciudadanía debe superar el mero reconocimiento jurídico de derechos y de deberes. Por esto, los ciudadanos legalmente definidos deben construir su propia ciudadanía y cooperar en la construcción de la ciudadanía de otros, desarrollando capacidades para la actuación colectiva en el ejercicio público.

La ESAP, a través de sus procesos de formación y en cualquier actividad que desarrolle como institución universitaria, debe ser fuente de creación de valores ciudadanos democráticos y de prácticas que sean ejemplo para los miembros de la sociedad en que actúa.

También debe propender por el fomento de la pertenencia a la propia comunidad esapista, a la sociedad y a las regiones, con sentido nacional, para el fomento de la participación y de la responsabilidad en el uso del saber adquirido, según principios de ética pública y de servicio público.

En síntesis, ser ciudadano o ciudadana formado en la ESAP implica actuar con responsabilidad para consigo mismo, con las organizaciones a las que se pertenece, con el país y sus regiones, y con las comunidades en las que se participa.

LA FUNCIÓN DE DOCENCIA EN LA ESAP

En la Escuela Superior de Administración Pública la docencia es una interacción comunicativa dinamizada por las relaciones de enseñanza-aprendizaje. Lo propio de esta forma dialógica de relación es la existencia de una interacción centrada en argumentos que generen una actitud cooperante de docentes y estudiantes para alcanzar discusiones en medio del disenso que admitan cuestionar las pretensiones de validez del saber.

La docencia es un proceso en el cual se exploran, apropian, recrean y transforman tradiciones de saber, prácticas sociales y formas de interrogar la administración de lo público, procedentes de comunidades de ciencia que han buscado delimitar y consolidar este campo de estudio.

En la docencia, la autonomía académica es la alternativa que tienen docentes y estudiantes para guiarse por el propio entendimiento, asumiéndose, con responsabilidad, como artífices en la orientación y realización de los procesos de formación.

Las relaciones de enseñanza-aprendizaje de la ESAP deben ser consustanciales a la apertura con base en criterios, a las manifestaciones diversas relacionadas con la vida en comunidad, y a la búsqueda, comprensión, interpretación, explicación y logro de competencias en múltiples saberes y valores.

La actividad docente se realiza y recrea en el seno de la comunidad universitaria de la ESAP. Sus prácticas sociales, centradas en una cultura universitaria y de civildad reflexiva, deben dar lugar, en docentes y estudiantes, a un sentido de pertenencia y de identidad institucional.

La especificidad de los programas de estudio de la ESAP debe gravitar en torno a la exploración de concepciones, tradiciones de pensamiento y saber hacer, así como al desarrollo de prácticas pedagógicas y experiencias de aprendizaje; todo ello relacionado con la interpretación, comprensión, explicación, enseñanza y construcción del saber administrativo público.

Los programas de estudio de la ESAP deben orientarse a la formación en la disciplina de la administración pública, entendiendo que en ella confluyen múltiples saberes, lo cual implica una práctica y perspectiva de trabajo interdisciplinar. Sin embargo, es necesario tener en consideración que la exploración de *lo público* tiende a ser transdisciplinar, y *lo público* es aquello que da naturaleza y especificidad al fenómeno objeto de estudio de estos programas.

El desarrollo de los contenidos de los programas de estudio de la ESAP requiere la realización de investigación formativa encaminada a la consolidación de la disciplina de la administración pública y al estudio del fenómeno de lo público.

Dado que la ESAP tiene presencia y acción en las regiones, sus programas de estudio deberán reflejar el mensaje institucional en el saber administrativo público. Igualmente, responderán a las exigencias propias de las regiones y su diversidad cultural, así como a principios de naturaleza etnoeducativa.

La flexibilidad de los programas de estudio debe permitirle al estudiante orientar su proceso formativo en función de sus intereses y aptitudes, mediante la selección de electivas, contextos, líneas de profundización y realización de actividades físicas, lúdicas, artísticas, espirituales y recreacionales, orientadas a su formación integral.

Igualmente, el principio de flexibilidad deberá facilitar la actualización y reorientación de contenidos, el cambio en estrategias de formación y la redefinición de énfasis en función de dinámicas de la producción del saber y de requerimientos sociales que la ESAP debe considerar.

Se deberá contar con una planta de docentes idóneos que responda a los requerimientos de calidad y dedicación de cada uno de los programas de enseñanza, así como con principios universitarios, políticas y medios de gestión que garanticen la formación y el perfeccionamiento integral de los docentes, la investigación docente, el trabajo en red con comunidades locales, nacionales e internacionales y el estímulo a su producción académica.

La ESAP deberá disponer de criterios y mecanismos democráticos para que estudiantes y docentes participen en las diferentes instancias de dirección y gestión en donde se definan políticas, se tomen decisiones y se reglamente la actividad académica de la organización.

La actividad académica y administrativa de la ESAP debe promover y posibilitar la organización de su comunidad en torno a núcleos problematizadores, entendidos como los temas de grupos de

asignaturas y módulos organizados en el marco de planes de estudio. A su vez, debe plantear instancias para la gestión académica de planes de estudio y de actividades como seminarios, observatorios y talleres, espacios de exploración de temas específicos en los que se adelantan experiencias de enseñanza aprendizaje, se realizan actividades de investigación, asesoría y consultoría, y se consolidan grupos de trabajo constituidos por estudiantes, docentes, egresados e investigadores.

La construcción y renovación, el desarrollo y la evaluación de los programas académicos se conciben a partir de lo que la comunidad académica define como selección, jerarquización, combinación y organización de contenidos orientados por los principios de pertinencia, flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad, investigación y participación.

FORMACIÓN INTEGRAL

Los programas de estudio de la ESAP deberán posibilitar procesos sociales que les permitan a los estudiantes una formación integral basada en:

- Construcción de conocimientos centrados en una cultura de ciencia y tecnología. Esto significa cimentar espacios y formas dialógicas en donde, de manera dominante, se articulen experiencias de interacción social atendiendo a reglas del quehacer científico-tecnológico.
- Construcción de saber centrado en experiencias de orden estético-expresivo y en ámbitos del quehacer diferentes al científico-tecnológico, pero que permiten la construcción de puntos de vista no accesibles desde la ciencia, como son la literatura, los lenguajes no verbales y la música.
- Construcción de saber centrado en experiencias de orden práctico-moral encaminado a la formación de criterios para orientar la propia conducta.
- Construcción de saber centrado en una cultura de convivencia y formación de ciudadanía reflexiva.
- Construcción de saber con base en experiencias de aprendizaje, actividades, situaciones y vivencias dentro y fuera del aula de clase y de la institución, orientadas al desarrollo de su autonomía y de las capacidades afectiva, emotiva, biológica y física, que permita proyectarse sobre planos de la vida individual y social para responder a los desafíos que plantea la sociedad y la naturaleza.

Mediante la formación integral, la ESAP espera que el estudiante alcance: una competencia disciplinar y profesional, un trabajo interdisciplinario, una capacidad de problematizar y de argumentar, un espíritu de investigación, creatividad, crítica, interés por la educación permanente, libertad y responsabilidad social, una visión ética del mundo, el respeto por los derechos humanos y un espíritu democrático.

LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA ESAP

La investigación es para la Escuela Superior de Administración Pública el conjunto de actividades orientadas a la producción de saber axiológico y científico-tecnológico sobre el fenómeno administrativo público.

La investigación científico tecnológica es un espacio en donde se producen conocimiento y tecnología que buscan ser certificados en el seno de comunidades de investigadores, instituciones financiadoras de investigación y entidades estatales y supraestatales, nacionales e internacionales, que definen políticas y controlan el quehacer investigativo.

En la ESAP, la producción científico tecnológica sobre lo público y en administración pública debe ser soporte institucional para el desarrollo de la actividad docente, de capacitación, asesoría y consultoría.

En la investigación se entiende la autonomía académica como la libertad que tiene la comunidad académica de la ESAP para definir políticas, establecer estrategias, organizar comunidades de investigación y adelantar la labor investigativa. Comprende, igualmente, la libertad que tienen los grupos de investigación y los investigadores de orientar la formulación y la realización de proyectos de investigación.

Es inherente a esta autonomía, la responsabilidad que tienen investigadores, grupos de investigación y administradores de la investigación respecto a la calidad y los alcances sociales de su trabajo, y respecto a los compromisos que se derivan de esta labor, en términos de la consolidación de *tradiciones de problema* y formación de una *comunidad científica* que responda a la construcción de la Colombia del tercer milenio.

La investigación debe estar abierta a múltiples universos discursivos, formas de interpretación, metodologías, lógicas y prácticas investigativas. Dado que la investigación es un fenómeno organizado en redes tecnocientíficas, se entiende que la producción científica depende de la apertura a comunidades de ciencia nacionales, internacionales y transnacionales.

La producción de investigación científico tecnológica en la ESAP está orientada a dar cuenta de la administración de lo público. Esta investigación debe contribuir a la consolidación de la disciplina de la administración pública en el marco de un trabajo interdisciplinar, en tanto son múltiples las disciplinas que aportan al saber administrativo público y a explicar el fenómeno de lo *público* como aspecto que determina la naturaleza del objeto de estudio.

La actividad investigativa se realiza y recrea en el seno de la comunidad académica de la ESAP y en redes tecnocientíficas relacionadas con el estudio del fenómeno de lo público. El centro de esta actividad en la ESAP es la comunidad científica, y dentro de ella, los grupos de investigación.

Los programas de educación de la ESAP deben contar en los niveles de pregrado y postgrado con estrategias pedagógicas, líneas de profundización y producción de trabajos de grado orientados a generar, en grupos de estudiantes interesados y con vocación, experiencias de formación para la investigación. Todo ello encaminado a construir y afianzar líneas de investigación, y a la consolidación de maestrías y doctorados.

La ESAP debe generar estrategias orientadas a promover y garantizar la producción científico-tecnológica de sus docentes, con la finalidad de lograr la necesaria interacción entre sus programas de estudio y el trabajo investigativo que adelanten.

La ESAP deberá consolidar *tradición de problemas* en el campo de la investigación mediante la organización de líneas y programas universitarios de investigación. Estas actividades corresponden a conjuntos de acciones que buscan integrar, de manera sostenida y en esfuerzos cooperativos, la actividad de investigadores y grupos de investigación, generando la socialización de experiencias y promoviendo la realización de proyectos en el marco de dinámicas investigativas ya existentes.

Se deben definir estrategias de acumulación de resultados, estableciendo relaciones flexibles entre especialidades y roles, y promoviendo estrategias de gestión que privilegien el trabajo en red, la visibilidad de los resultados y la acreditación de la actividad.

La identidad institucional de la ESAP en el campo de la producción de investigación científico-tecnológica está dada por la consolidación y el crédito de su *tradición de problema*, como elemento que le permite ser diferenciada y reconocida por entidades financiadoras, pares científicos y grupos sociales que requieren la solución de asuntos relacionados con temas de estudio de esta tradición.

El reconocimiento académico, social, político, económico y jurídico de la producción científico-tecnológica de la ESAP está necesariamente vinculado con la visibilidad de sus resultados. La existencia de este reconocimiento es garantizada por la publicación de su producción, la divulgación de sus hallazgos y la socialización de sus descubrimientos en encuentros, seminarios, foros locales, nacionales e internacionales.

LA FUNCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

Para la ESAP, la proyección social es entendida como el conjunto de procesos, acciones e interacciones permanentes con el medio social. A partir de procesos de formación académica se difunden, construyen e implementan conceptos, metodologías y tecnologías administrativas, investigativas, pedagógicas, curriculares, de capacitación, asesoría y consultoría en la perspectiva de estudio y generación colectiva de problemáticas socialmente relevantes en la administración de lo público.

Hoy, en las instituciones de educación superior, la proyección social es tan importante como la docencia y la investigación. Su fortalecimiento es indispensable para el logro armónico de la misión de la ESAP puesto que gracias a ella, logra interactuar con los diversos ámbitos que componen lo público estatal y no estatal.

Mediante la proyección social, la ESAP hace visible ante la sociedad y sus instituciones el trabajo académico que realiza en el campo del saber administrativo público con miras a su enriquecimiento y en función de participar activamente en la construcción social de lo público y de ciudadanos con criterios de solidaridad y equidad, respetando las múltiples diversidades nacionales.

La proyección social de la ESAP tiene las siguientes funciones específicas:

- ❖ Formar, capacitar, inducir y actualizar a funcionarios y agentes sociales del y para el Estado y la sociedad.
- ❖ Diseñar planes, realizar estudios y asesorar a entidades y programas del Estado en el orden nacional, regional, local e internacional.
- ❖ Contribuir, mediante la socialización de los resultados del trabajo académico, al fortalecimiento del conjunto de organizaciones sociales en general y de las estatales en particular.

Como institución de educación superior, la ESAP tiene autonomía en la definición, contenidos, alcances y pedagogías para desarrollar la proyección social.

En el cumplimiento de las funciones asignadas a ella por parte del Estado y del Gobierno, por medio de la Constitución y la ley, la ESAP ejerce su autonomía en lo referente a contenidos, alcances y pedagogías.

La proyección social en la ESAP se focaliza en organizaciones públicas estatales y en organizaciones públicas no estatales, y es abierta cuando se desarrolla con comunidades y grupos organizados de la sociedad.

Los programas mediante los cuales se realiza la proyección social con carácter continuo y permanente son los de extensión institucional, de consultoría, de asesoría, de capacitación y de difusión.

EXTENSIÓN INSTITUCIONAL

Mediante la extensión institucional se atiende la actualización de los profesionales que forma la ESAP, fortaleciendo las comunidades universitarias y profesionales y estableciendo vías para informarse de los problemas del ejercicio profesional y de aquellos productos del entorno.

CONSULTORÍA

Consiste en procesos de investigación aplicada a problemas específicos de naturaleza institucional y organizacional. Su resultado es la generación y aplicación de tecnologías administrativas, el diseño de instrumentos, la construcción de modelos y la creación de redes que permitan la consolidación de un sistema de casos y la difusión de resultados.

ASESORÍA

Consiste en procesos de acompañamiento y de apoyo para la consecución de un resultado y sobre un saber específico.

CAPACITACIÓN

Consiste en un conjunto de actividades de naturaleza pedagógica orientadas al desarrollo individual, grupal y de las colectividades de las que hacen parte estos individuos y grupos, que sirven para el ejercicio eficiente y eficaz de su quehacer institucional y social.

La capacitación se orienta con base en las políticas de desarrollo administrativo y de los requerimientos que surgen de un diagnóstico de necesidades de la organización.

La ESAP, como soporte académico y parte integral del sistema de carrera administrativa y de función pública, debe tener en cuenta las políticas del desarrollo administrativo para contribuir a la formulación del Plan Nacional de Formación y Capacitación, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Entendida como el proceso mediante el cual se publicitan los asuntos que por su naturaleza son de carácter público, es decir, que deben ser conocidos por la sociedad en tanto son de interés general. Para ello se deben crear redes de información regional y nacional utilizando la infraestructura de los CETAP, así como los medios masivos de comunicación y un sistema de publicaciones de circulación regional, local e internacional.

SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO (SAG)

La Subdirección de Alto Gobierno es un programa permanente y sistemático que tiene como objetivo “impartir inducción y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública en el orden nacional” (L. 489/98). Para el desarrollo de la alta gerencia pública y el intercambio de experiencias en materia administrativa, la SAG debe contar con tecnologías de punta para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y desarrollar procesos investigativos que le permitan intervenir directamente en el diseño de propuestas sobre la política pública relacionada con las ramas del poder legislativo, ejecutivo y judicial.

EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA ESAP

Entendemos que la ESAP es un lugar de tránsito para todos los miembros de su comunidad universitaria, lo cual, en lugar de eximirla, la obliga a construir ese lugar para que cada uno y el conjunto de ellos aprenda y desarrolle mejores maneras de “estar bien”, que es, en última instancia, la finalidad del género humano en su vida en sociedad.

Puesto que el bienestar de los individuos y de la sociedad en su conjunto está delimitado por valores, principios y finalidades orientadas desde la cultura, debe ser aprendido, fomentado y mantenido en procesos de socialización, dentro de los cuales al ámbito universitario le corresponde la responsabilidad en la formación de hábitos y cualidades intelectuales y en el fomento de procesos por los que cada actor de la comunidad forme, ejercite y desarrolle ese “estar bien”. Es decir, la formación de ciudadanos comprende la responsabilidad de formar en los diversos aspectos del bienestar.

En este sentido, el bienestar universitario abarca todos aquellos aspectos y factores que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida, y con ellas de la calidad de vida de los miembros de la comunidad esapista. Por ello, debe entenderse que el bienestar es una necesidad del individuo, de los sistemas de relación social y de la colectividad, que implica realizar esfuerzos conjuntos para crear, conservar y fortalecer todo aquello que permita ese desarrollo armónico indispensable entre la vida intelectual y la vida biológica.

Entendemos que el bienestar universitario de la ESAP es el ámbito propicio en el que confluyen, dentro de la institución y promovida por esta, los procesos formativos necesarios para la formación integral de sus miembros. Dichos procesos cubren los siguientes aspectos:

- ❖ Cultural
- ❖ De desarrollo humano
- ❖ De promoción socioeconómica
- ❖ De socialización
- ❖ Intelectual
- ❖ Recreativo
- ❖ Estético
- ❖ Expresivo
- ❖ Moral
- ❖ Ético
- ❖ Psicoafectivo
- ❖ Físico

Institucionalmente, el bienestar universitario de la ESAP está formado por todas las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de apoyo a los procesos académicos curriculares que, como tales, forman parte del proceso de formación y que sirven de escenario de interrelación de los actores de la comunidad esapista. Por ello, debe buscarse la integración de los programas y de las actividades curriculares del aula con aquellos que se dan fuera del aula de clase.

El bienestar universitario comprende, además, todas las actividades, acciones, situaciones y escenarios, formales e informales, con temporalidades y espacialidades variables en los que se producen interacciones de intercambio y socialización, de expresión de intereses institucionales y personales, que buscan fortalecer sentidos de organización y de solidaridad social y que, en cuanto tales, reconozcan a la ESAP como espacio de identidad de sus miembros en torno al bienestar, la proyecten como ámbito de cultura y la perciban como comunidad de sostenibilidad.

Debe tenerse en cuenta que el bienestar universitario es el resultado de diversos procesos y que en él confluyen multiplicidad de factores del entorno, internos, personales y colectivos, para los cuales deben habilitarse los presupuestos necesarios para garantizar la ejecución de políticas de calidad universitaria, darle continuidad a las acciones, innovar los programas, involucrar a todos los actores de la comunidad, vincular los programas a la sociedad y obtener la formación integral de sus miembros.

Para la planeación de las políticas de bienestar universitario debe darse la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria involucrados en ellas, y para su desarrollo y ejecución deben tenerse:

- Programas en todas las sedes de la escuela.

- Personal idóneo académicamente que lo gestione.
- Presupuesto de gastos por programa.
- Distribución equitativa del presupuesto.
- Participación en programas con otras universidades.
- Coordinación con programas y acciones complementarios.
- Seguimiento y evaluación permanentes.

De tal forma que el programa de Bienestar Universitario sea parte vital de la escuela y permita alcanzar lo establecido en los lineamientos del Proyecto Universitario de la ESAP (PUE).

El bienestar universitario en la Escuela Superior de Administración Pública debe atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes para cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Dichas áreas están orientadas a que cada día la institución se comprometa más con el desarrollo personal de dichos actores y que ellos afirmen su pertenencia a la institución, para generar, de esta forma, las interacciones que van conformando una red permanente que le da identidad a la ESAP.

LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA ESAP

La educación, vista como fuente principal del conocimiento, como mecanismo para eliminar barreras y como una herramienta para generar cohesión social entre sus ciudadanos, deposita en las instituciones de educación superior (IES) la esperanza de llevar a cabo una verdadera transformación de la enseñanza, de la que se espera recibir en retorno una educación con pertinencia, calidad, innovadora e inclusiva.

Estos nuevos retos han sido asumidos con un alto grado de responsabilidad por parte de la ESAP, que, en concordancia con los lineamientos dados por el PUE, ha comenzado a avanzar en el proceso de alcanzar una verdadera inserción en el contexto internacional, a través de la implementación de estrategias que incluyan una mayor y mejor relación con otras instituciones de educación superior homólogas; con organizaciones internacionales de distinta índole y con redes académicas, científicas y técnicas.

Un exitoso proceso de inserción internacional le permitiría lograr a la ESAP el reconocimiento nacional e internacional del programa de Administración Pública (pregrado) y de los de postgrado, así como también el reconocimiento de sus ejes misionales de investigación, capacitación, asesorías y consultorías; todo ello coherentemente articulado con el PUE y el Plan de Desarrollo Institucional.

En este contexto, la internacionalización de la Escuela Superior de Administración Pública ha contemplado la implementación de las siguientes estrategias para apoyar el proceso:

1. Consolidación del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales.

2. Validación de la Política de Internacionalización por parte de la alta dirección de la ESAP.
3. Recuperación de los espacios de participación e interacción con entidades y redes involucradas con el tema de internacionalización.
4. Gestión de la cooperación internacional, con el fin de obtener apoyo logístico y asesoría, entre otros.
5. Implementación de un proceso de internacionalización desde lo local hacia lo global.
6. Adecuación de las iniciativas y actividades de Internacionalización a la realidad institucional de la ESAP.

LA GESTIÓN DE LA ESAP

El Proyecto Universitario de la ESAP, contenido en este documento, ha asumido como punto de partida que la Escuela Superior de Administración Pública es una institución de educación superior organizada como establecimiento público, tal como se ha definido desde su creación y reiterado en las normas siguientes que lo reestructuran.

Lo anterior significa que la ESAP conforma una unidad institucional y que sus funciones universitarias son ejecutadas por una organización de establecimiento público descentralizado que tiene como núcleo esencial su naturaleza formativa y que pertenece al campo de lo académico.

Asumir este reconocimiento implica también establecer con total claridad su significado:

Es una institución universitaria que define de manera específica la naturaleza de las funciones que debe cumplir para ser lo que es, es decir, determina su quehacer concreto y hace referencia a las formas de intervención y a las formas de organizarse internamente.

Al estar organizada como establecimiento público, se trata de un tipo de institución particular dentro de la múltiple institucionalidad del Estado colombiano, es decir, se enmarca en la división del trabajo organizacional dentro del Estado, al lado de otras instituciones cuyo rasgo general es ser públicas estatales.

La unidad institucional se expresa en el establecimiento público universitario que hace parte del Sistema de Educación Superior del Estado colombiano y que requiere de un sistema de gestión pública capaz de vincular de manera eficiente su estructura organizativa con sus funciones universitarias bajo el principio "que la administración debe estar al servicio de las funciones misionales, las cuales son académicas".

La gestión, dentro del citado contexto, implica establecer los nexos y la coherencia necesaria entre la estructura y los programas académicos, de tal manera que:

- Satisfaga los requerimientos de la misión.
- Se asuman las funciones que establece la misión.
- Se le asignen las responsabilidades a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

- Se formulen los programas de acuerdo con los principios definidos.
- Se garanticen los resultados de corto y de largo plazo propios de la naturaleza de las funciones y actividades que asume la escuela.
- Se adopte el principio de transparencia con el fin de rendir públicamente cuentas de la gestión a la propia comunidad académica, al Estado y a la sociedad a la cual sirve.
- Se creen los mecanismos necesarios para la retención del capital humano calificado que requiere la escuela y, con mayor razón, de aquellos egresados que la institución ha formado.
- Se establezcan prioridades de gestión dentro de la escuela y respecto a otras instituciones, de acuerdo a los niveles de complejidad y de importancia de las diversas funciones misionales que la escuela debe cumplir.

HACIA UN MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión universitaria que la ESAP requiere debe girar en torno a lo académico y está conformado por aquellos parámetros desde los cuales se definen las políticas organizacionales propias de un plan de desarrollo adecuado para orientar los actores, las actividades, las prácticas administrativas, los medios y los recursos que le permitan a la escuela el logro de su misión, visión, propósitos, objetivos, metas y procesos académicos.

Además, el modelo de gestión debe propender por la construcción de lugares de encuentros organizacionales y colectivos de la comunidad universitaria y del entorno, apropiados para el desarrollo de sus capacidades y con el objeto de incidir en los procesos académicos e institucionales de la ESAP.

Este modelo de gestión implica crear un sistema de gestión financiera que garantice el recaudo, manejo y uso de sus recursos, de tal forma que las diversas fuentes de financiamiento sean permanentemente actualizadas y se destinen integralmente al logro y fortalecimiento del proyecto universitario, en procura de la atención continua del servicio público a su cargo.

PARÁMETROS DEL MODELO

Para el desarrollo del citado modelo de gestión se proponen los siguientes parámetros mínimos que lo deben guiar:

Académico. Significa que todas las instancias administrativas se vean a sí mismas como áreas de apoyo institucional a la gestión académica, mientras que esta última debe ser el centro para definir las estrategias del plan.

Cultura de la planeación. Capacidad para establecer objetivos, metas y estrategias en todas las actividades que organizan, así como su acción en los cortos, medianos y largos plazos.

Autonomía. La mayor capacidad de decisión sobre los recursos humanos, financieros y presupuestales que administran las unidades de dirección, las direcciones territoriales,

facultades, departamentos, centros y programas de la ESAP, con base en un sistema de información, evaluación y control.

Participación. Escenario para que los miembros de la ESAP puedan actuar e incidir en las diversas instancias de gestión, decidiendo colectivamente dentro de un ámbito en el cual se puedan diferenciar las funciones colegiadas y consultivas de las funciones ejecutivas y operativas.

Flexibilidad. Capacidad de readaptación y readecuación continua y oportuna a las transformaciones y cambios de la sociedad y el Estado, orientando de esta forma las acciones y decisiones de la ESAP.

Desarrollo tecnológico y físico. Innovación, incorporación, renovación y revisión de equipamientos e instrumentos operativos, metodológicos y conceptuales, pedagógicos, informáticos y físicos que confluyan en un sistema de información y que sirvan de soporte en la toma de decisiones, de apoyo administrativo y en las funciones de docencia, investigación y proyección social.

Autoevaluación. Proceso participativo institucional y por programas curriculares que permita la comprensión y el mejoramiento permanente de los procesos académicos y administrativos, la creación de una cultura de *autorregulación* y *autocontrol*, la rendición de cuentas a la sociedad y al Estado, mediante la *acreditación* de sus programas y de la institución.

De acuerdo con el modelo de gestión que se propone, es claro que la ESAP debe contar con políticas organizacionales, entendidas como el conjunto de orientaciones estructuradas que encaucen el quehacer de la organización para la realización de sus funciones misionales, de tal manera que sean:

- Pertinentes
- Coherentes
- Viables
- Participativas
- Publicitadas
- Que garanticen su continuidad y su flexibilidad

NECESIDAD DE UN PLAN DE DESARROLLO

Como ya quedó dicho, el modelo de gestión de la ESAP requiere de un plan de desarrollo que sirva de pauta para que la organización pueda cumplir con las metas que se propone a través del proyecto universitario.

El plan de desarrollo es el conjunto de estrategias, metas y objetivos derivados de las políticas organizacionales que, dentro de un modelo de gestión, operacionalizan la misión del proyecto universitario de la ESAP mediante programas y proyectos.

Los criterios generales del plan de desarrollo serán:

- Coherencia interinstitucional
- Difusión
- Especificidad
- Flexibilidad
- Participación
- Pertinencia social
- Seguimiento, control y evaluación
- Temporalidad
- Transparencia
- Unidad institucional
- Viabilidad

ESTRATEGIAS DEL PLAN

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo organiza un conjunto de *estrategias*, de acuerdo al PUE se proponen, entre otras, las siguientes:

Desconcentración. Entendida a partir de la definición legal por la cual se les otorgan más responsabilidades y competencias de orden administrativo, financiero, físico, de planeación y de personal a las unidades de dirección, a las direcciones territoriales, a las subdirecciones, facultades y centros, buscando dar respuesta efectiva a las políticas y orientaciones del Consejo Académico Nacional y del Consejo Directivo Nacional de la esap, así como a los requerimientos de ley y del entorno.

Sistema gerencial. Que desarrolle la capacidad de gestión por resultados mediante la *cultura de la gerencia de proyectos*.

Sistema de información. Entendido como el conjunto de procedimientos institucionales para recopilar, ordenar, clasificar y publicitar los datos relativos al proceso de gestión de la ESAP.

Profesionalización de la gestión. Teniendo en cuenta que los funcionarios de las instituciones de educación superior requieren calificación especial para el ejercicio de su cargo, la ESAP debe tener programas permanentes de inducción, de formación, de capacitación y de educación continuada para que su personal de dirección, de gestión y de administración genere cambios permanentes en la concepción existente sobre lo universitario.

Esta estrategia incluye la definición de mecanismos de estímulo y de mérito que aseguren la conservación del capital humano formado mediante la inversión y los programas de la ESAP.

Fortalecimiento de la planta docente. La ESAP debe ampliar y consolidar la planta de docentes de tiempo completo y parcial en todos sus programas, como un mecanismo para asegurar la calidad académica, que se complemente con una racionalización de la asignación académica que reconozca, estimule y fomente el trabajo investigativo.

Desarrollo de la calidad académica. En la ESAP se debe dar prioridad a los procesos de:

- Actualización científica de sus docentes y profesionales
- Renovación curricular y pedagógica de los programas académicos
- Producción intelectual
- Modernización tecnológica

- Evaluación, autoevaluación y autorregulación de procesos académicos y de gestión
- Adecuación física y de recursos, en consonancia con las funciones misionales

Seguimiento de egresados. Para conocer y retroalimentar los procesos académicos, conocer el impacto de los egresados en lo profesional, lo laboral y lo social, y programar las necesidades de su actualización y formación permanente.

Sistema Financiero y Presupuestal por centros de costo. De acuerdo con las exigencias y recomendaciones del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), en cumplimiento de las normas sobre ejecución presupuestal, y con el objeto de garantizar la transparencia en las instituciones oficiales y la rendición de cuentas, la ESAP debe asignar y ejecutar su presupuesto por programas y unidades de costo.

Indicadores de gestión. Son instrumentos de direccionamiento de los esfuerzos de la gestión y, especialmente, de la evaluación de la gestión. Forman parte integral del sistema de control interno y de las prácticas de dirección universitaria.

La construcción de estos instrumentos implica la determinación de criterios que permiten medir la complejidad de su estructura y la diversidad y heterogeneidad de las funciones misionales de la entidad.

Es un compromiso de la ESAP definir y construir indicadores objetivos que registren adecuadamente procesos y resultados cualitativos y cuantitativos de su múltiple, diversa y heterogénea órbita funcional. Estos deben valorar globalmente la misión de la institución sin menospreciar ninguna de sus tareas esenciales frente a la sociedad y al Estado. Lo anterior partiendo de una estimación del quehacer académico, que por definición es científico y cultural.